

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

CUADRO DE PONDERACIONES

Empresa	Precio Mensual IVA incl.	Precio Unitario IVA incl. (PCM)	65p Ponderación Precio	Sanciones RUPE (5pts.)	Anexo III 1 anexo= 3pts 10 anexos= 30pts	TOTAL %
MIN SRL	\$U 802.932,02	\$U 738.697,45	65,00	5	21	91,00
TEREGAL SA	\$U 917.614,05	\$U 917.614,04	52,33	5	30	87,33

Directora del Departamento
Jurídico Notarial
Crio. May. (PT)

[Signature]
Dra. Gabriela CHIPARELLI

Crio. May. (P.T.)

[Signature]
Cra. Ileana BERNASCONI
Gerente Financiera
B.M.L.C.

Encargado de la Dirección
del Dpto. de Administración

Sub Crio. (P.A.)

[Signature]
Marcelo TRIAS

JEFA DE LA SECCIÓN DE LICITACIONES
SOM (PA)

[Signature]
ANA LAURA DEL PINO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES

ACTA: En la ciudad de Montevideo, a los 2 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo la hora 10:00, en el Departamento Contable sito en la calle Bartolomé Mitre N° 1432, se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones integrada por: el Departamento de Administración, Sub. Crio. (P.A.) Marcelo Trías, y el Sub. Oficial Mayor (P.A.) Ana Delpino; por el Dpto. Jurídico Notarial, la Crio. Mayor (P.T.) Dra. Gabriela Chiparelli; y por el Departamento Contable, Crio. Mayor (P.T.) Cra. Ileana Bernasconi, a los efectos de continuar con el estudio de la Licitación Pública Nro. 01/2022 para el arrendamiento del servicio de limpieza integral para los locales de esta Dirección Nacional y flota automotriz.-----

En este estado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa MIN S.R.L. por alcanzar el máximo puntaje en el cuadro de ponderación adjunto.-----

No siendo para más, se cierra la presente a las 10:30, en el lugar y fecha arriba indicados, firmando los comparecientes de conformidad.-----

Encargado de la Dirección
del Dpto. de Administración
Sub Crio. (P.A.)
Marcelo TRIÁS

Crio. Mayor (P.T.)
Cra. Ileana BERNASCONI
Gerente Financiera
D.N.I.C.

JEFA DE LA SECCIÓN ADJUDICACIONES
SOM (PA)
ANA LAURA DELPINO

Directora del Departamento
Jurídico Notarial
Crio. May. (PT)
Dra. Gabriela CHIPARELLI



DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO CONTABLE

Resolución Nro. 187/022

Montevideo, 3 de agosto de 2022

VISTO: La Licitación Pública N° 01/020, formulada para la contratación del Servicio de Limpieza Integral para los siguientes locales de esta Dirección Nacional y Flota Automotriz, cuyas direcciones se detallan a continuación: Rincón 665 y todos los edificios que lo componen, Valparaíso 1268, Oficina ubicada en Hospital Pereyra Rossell, Oficina ubicada en el Centro Comercial Geant, Oficina Colón ubicada en terminal de ómnibus del corredor Garzón, Oficina Belloni ubicada en terminal Hipódromo del corredor Gral. Flores.-----

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a las previsiones legales vigentes se ha cumplido con la publicidad del acto licitatorio en las revistas especializadas, y en la página del Programa de Compras y Contrataciones Estatales. Asimismo se han invitado a seis empresas del ramo objeto de licitación, tratándose de las firmas: NIVANI S.R.L., RUNYMILL S.A., MIN S.R.L., ASEO, ESKIL, TRANSDYV S.R.L.. -----

II) Que de acuerdo al informe contable, el gasto que genere el presente procedimiento se atenderá con crédito SIIF, Objeto de Gasto 278, financiamiento 1.2.-----

III) Que en el acto de apertura del día 4 de julio próximo pasado, se presentaron las empresas: COOPERATIVA DE TRABAJADORES UNIDOS EN MANTENIMIENTO, MIN S.R.L., NIVANI S.R.L., PULSO S.R.L., RUNYMILL S.A., TEREAL S.A., y TRANSDYV S.R.L. -----

IV) Que del análisis de admisibilidad y conveniencia de las ofertas, realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, resulta: a)



desestimar la oferta de NIVANI S.R.L., por no cotizar el punto P) del Anexo IV – “Manipulación de carga”; y la oferta de COOPERATIVA DE TRABAJADORES UNIDOS EN MANTENIMIENTO por no presentar la propuesta técnica del Art. 8 del Pliego Particular de Condiciones; y b) adjudicar el presente llamado a la empresa MIN S.R.L. por obtener el máximo puntaje en el cuadro de ponderaciones adjunto. -----

V) Que la presente erogación representa un monto mensual total de 802.932,02 (pesos uruguayos ochocientos dos mil novecientos treinta y dos con 02/100) impuestos incluidos, lo que significa un monto total anual de \$ 9.635.184,24 (pesos uruguayos nueve millones seiscientos treinta y cinco mil ciento ochenta y cuatro con 24/100) impuestos incluidos.-----

CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento a las formalidades dispuestas por el Decreto 150/012 - TOCAF.-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.-----

EL DIRECTOR NACIONAL de IDENTIFICACIÓN CIVIL
RESUELVE:

1º) ADJUDÍCASE el Servicio de Limpieza Integral, a la empresa MIN S.R.L., Ad Referéndum a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas, por un monto total mensual de \$ 802.932,02 (pesos uruguayos ochocientos dos mil novecientos treinta y dos con 02/100) impuestos incluidos, lo que significa un monto total anual de \$ 9.635.184,24 (pesos uruguayos nueve millones seiscientos treinta y cinco mil ciento ochenta y cuatro con 24/100) impuestos incluidos.-----

2º) La referida erogación será atendida con crédito SIIF, objeto de gasto 278, financiamiento 1.2., atendiéndose con crédito de 2022, lo correspondiente a medio mes de diciembre, por la suma de \$ 401.466,01 (pesos uruguayos cuatrocientos un mil cuatrocientos sesenta y seis con 01/100) impuestos incluidos; y con crédito 2023 el saldo para completar el primer año contractual, lo que ascendería a \$ 9.233.718,23 (nueve millones doscientos treinta y tres mil setecientos dieciocho con 23/100) impuestos incluidos.-----



3º) El plazo de esta contratación será de un año, con opción a renovarse un año más, con fecha de inicio 16 de diciembre de los corrientes.-----

4º) **REMÍTASE** a la Gerencia del Área Logística en el Ministerio del Interior.-----

5º) **PASE** al Tribunal de Cuentas de la República, para control e intervención preventiva.-----

6º) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección Nacional de Identificación Civil para la notificación a la empresa adjudicataria y demás empresas concursantes y pase al Departamento Jurídico Notarial a fin de instrumentar el contrato de arrendamiento respectivo. Oportunamente, archívese por el Departamento Contable.-----

EL DIRECTOR NACIONAL
DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

Crio. Mayor (R)

Luis RONDAN GODOY